

OF. ORD. N° : 126 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RPM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Energía , Uno Norte 801, oficina 408, Edificio Plaza Centro, Talca
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, 7 Oriente N° 1252, 1 y 2 Norte, Talca

- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 146 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REVI/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Talca, 1 Poniente 865 (3 y 4 Sur), Talca.
 - Seremi de Desarrollo Social, 2 Oriente N° 1254, Talca.
 - Seremi de Justicia, 1 Poniente N° 1320 (2 y 3 Norte), Talca.
 - Seremi de Trabajo y Previsión Social, 4 Oriente N° 973 (2 y 3 Sur), Talca.
 - Seremi de Obras Públicas, 1 Oriente N° 1253 (1 y 2 Norte), Talca.
 - Seremi de Agricultura, 6 Norte N° 770, Talca.
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, 7 Oriente N° 1252 (1 y 2 Norte), Talca.
 - Seremi de Bienes Nacionales, 1 Oriente N° 1150, Talca.
 - SERNAM, 1 Sur N° 515 (2 y 3 Poniente), Talca.
 - Cultura y las Artes, 3 Oriente N° 1072 (1 y 2 Sur), Talca.
 - Instituto Nacional de Deportes, 4 Norte N° 1070 (3 y 4 Oriente), Talca.
 - FONASA, Diagonal P. Aguirre Cerda N° 1129 P.4, Concepción.
 - FOSIS, 1 Norte N° 841 Block N° 1 (1 y 2 oriente), Talca.
 - Gendarmería, 2 Oriente N° 1240 (1 y 2 Norte), Talca.
 - Dirección General de Aguas, 6 oriente N° 1220 (1 1/2 norte), Talca.
 - Consejo de Monumentos Nacionales, 6 Norte 872, Talca.
 - IPS, 5 Oriente N° 1196 (2 Sur), Talca.
 - INDAP, 23 Oriente Avda. San Miguel N° 785 (2 Norte), Talca.
 - INE, 4 Oriente N° 1404 (3 Norte), Talca.
 - INIA, Avenida Esperanza s/n estación, Villa Alegre.
 - INJUV, 1 Poniente 5 Norte N° 1610, Talca.
 - INTEGRA, 5 Oriente N° 1201 Edificio Zaror, Talca.
 - JUNAE, 1 Oriente N° 1682 (5 y 6 Norte), Talca.
 - Dirección Regional Obras Portuarias, Arturo Prat 501, Concepción.
 - Dirección Obras Hidráulicas, Camino Puertas Negras S/N Talca.
 - ONEMI, 1 Norte N° 441 (3 y 4 Poniente), Talca.
 - PROCHILE, 3 Norte 5 y 6 oriente N° 1272, Talca.
 - PRODEMU, 2 norte N° 858 (1 y 2 oriente), Talca.
 - Registro Civil, 1 Oriente N° 1311 (2 Sur), Talca.
 - SERVEL, 1 Norte N° 954 (2 y 3 Oriente), Talca.
 - SENADIS, Galería Atala 1 Sur N° 1417 3er. Piso Of. 29, Talca.
 - SENAME, 4 Norte N° 420 (7 Oriente), Talca.
 - SENCE, 3 Oriente 2 Norte, Talca.
 - SENDA, 4 Oriente N° 1370 (2 y 3 Norte), Talca.
 - SERNATUR, 1 Oriente N° 1150 Edificio de Servicios Públicos 1 y 4. Piso, Talca.
 - SERVIU, 4 Norte N° 1154 (4 y 5 Oriente), Talca.
 - Servicio Salud, Edificio Centro 2000 4 to. piso, Talca.
 - Tesorería, 1 Oriente N° 1150, 1er piso, Talca.
 - Dirección del Trabajo, 1 Oriente N° 1547 (4 y 5 Norte), Talca.
 - Super Intendencia de Educación, 6 oriente N° 960 piso 2 y 3 Edificio Manuel Solar Talca.
-
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
 - Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.